



## EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CD. VICTORIA

### CONVOCA

A los/las estudiantes de nivel licenciatura que tengan aprobado el 80% de sus créditos académicos, haber acreditado el servicio social, concluido sus actividades complementarias y no contar con ninguna asignatura en condiciones de "curso especial" a participar en el:

#### “PROGRAMA DE RESIDENCIAS PROFESIONALES”

#### PERIODO: ENERO JUNIO 2026

Dando así cumplimiento al Manual de Lineamientos Académicos-Administrativos del TecNM, en su parte de asignación y acreditación de:

#### LA RESIDENCIA PROFESIONAL

Es la pertenencia temporal en la empresa u organismo de servicios, productivos y sociales de un/una estudiante que participe a través del desarrollo de un proyecto específico en la aplicación de técnicas que le permitan incorporarse al trabajo profesional; el proyecto de residencia profesional debe ser asesorado por instancias académicas y empresariales.

#### OBJETIVO GENERAL



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Tecnológico No. 1301, C.P. 87010 Cd. Victoria,  
Tamaulipas Tel. (834) 153-2000, Ext. 180  
e-mail: dir\_cdvictoria@tecnm.mx  
tecnm.mx | cdvictoria.tecnm.mx  
www.tecnm.mx





Propiciar la aplicación de los conocimientos adquiridos en el aula y el ámbito laboral, permitiendo a él/la estudiante descubrir nuevas posibilidades ante una experiencia profesional real, al mismo tiempo que se está formando.

## I. ÁMBITOS DE DESARROLLO

La residencia profesional se acreditará mediante la estancia y realización de proyectos afines con la carrera que estudia, con carácter regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

1. Sector social, productivo y bienes servicios.
2. Innovación y desarrollo tecnológico.
3. Investigación.
4. Diseño y/o construcción de equipo.
5. Evento nacional de innovación tecnológica en la etapa nacional.
6. Veranos científicos o de investigación.
7. Proyectos propuestos por la academia que cuente con la autorización del departamento académico.

## II. DURACIÓN Y DESARROLLO

1. La duración de la residencia profesional es de 500 horas acumuladas con un valor de 10 créditos a cubrirse en un lapso de 4 meses como mínimo y 6 meses como máximo.
2. El registro de la Residencia Profesional se efectuará en la fecha definida en el periodo de reinscripción, dando inicio al cumplimiento del proyecto aprobado por la Academia y aceptado por la empresa u organismo.
3. El/la residente recibirá asesoría y supervisión, de acuerdo con el cronograma de actividades del proyecto propuesto y aprobado, esto será en el lugar de la residencia o en el instituto.
4. Al término de la residencia será requisito para la acreditación, la elaboración del proyecto final, aprobado por ambos asesores (interno y externo), el cual deberá ser entregado al departamento Académico para gestionar la calificación final.

Los aspectos que deberán considerarse para la elaboración del proyecto final serán los siguientes:



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Tecnológico No. 1301, C.P. 87010 Cd. Victoria,  
Tamaulipas Tel. (834) 153-2000, Ext. 180  
e-mail: dir\_cdvictoria@tecnm.mx  
tecnm.mx | cdvictoria.tecnm.mx  
www.tecnm.mx





## ANEXO XXVIII. ESTRUCTURA DEL REPORTE FINAL DE RESIDENCIA PROFESIONAL

TULO	ESTRUCTURA DEL REPORTE DE RESIDENCIA PROFESIONAL.
<b>Preliminares</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Portada.</li> <li>2. Agradecimientos.</li> <li>3. Resumen.</li> <li>4. Índice.</li> </ol>
<b>Generalidades del proyecto</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Introducción.</li> <li>6. Descripción de la empresa u organización y del puesto o área del trabajo del estudiante.</li> <li>7. Problemas a resolver, priorizándolos.</li> <li>8. Objetivos (General y Específicos).</li> <li>9. Justificación.</li> </ol>
<b>Marco teórico</b>	10. Marco Teórico (fundamentos teóricos).
<b>Desarrollo</b>	11. Procedimiento y descripción de las actividades realizadas.
<b>Resultados</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Resultados, planos, gráficas, prototipos, manuales, programas, análisis estadísticos, modelos matemáticos, simulaciones, normatividades, regulaciones y restricciones, entre otros. Solo para proyectos que por su naturaleza lo requieran: estudio de mercado, estudio técnico y estudio económico.</li> <li>13. Actividades Sociales realizadas en la empresa u organización (si es el caso).</li> </ol>
<b>Conclusiones</b>	14. Conclusiones de Proyecto, recomendaciones y experiencia personal profesional adquirida.
<b>Competencias Desarrolladas</b>	15. Competencias desarrolladas y/o aplicadas.
<b>Fuentes de Información</b>	16. Fuentes de información
<b>Anexos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>17. Anexos (carta de autorización por parte de la empresa u organización para la titulación y otros si son necesario).</li> <li>18. Registros de Productos (patentes, derechos de autor, compra-venta del proyecto, etc.).</li> </ol>





5. El asesor interno y con el Vo. Bo. del jefe del departamento académico, asentará la calificación final de las residencias profesionales mediante el formato **Código: ITCV-AV-RG-8510-27**.

### III. PROCEDIMIENTO BÁSICO Y CALENDARIZACIÓN

**1. El periodo de la residencia profesional:** Es como máximo del **26 de enero al 26 de julio del 2026**, con permanencia de 500 horas en la empresa u organismo.

**2. El alumno dará de alta:** la Residencia Profesional, que debe registrarse durante el periodo de inscripción, se considera una asignatura de la retícula y posee un valor curricular de 10 créditos académicos.

**3. El residente se sujetará a las siguientes indicaciones:**

- Solicitar información de vacantes disponibles en empresas u organismos para la realización de su residencia profesional en la Oficina de Residencias Profesionales del Depto. de Gestión Tecnológica y Vinculación y/o a los Coordinadores de Carrera o bien, en el Banco de Proyectos Internos proporcionados por los Departamentos Académicos.
- El residente elaborará el Reporte Preliminar con base a entrevistas realizadas al personal de la empresa u organismo, donde se encontrará adscrito y deberá ser enviado a él/la coordinador/a correspondiente por medio del **Sistema de Información Integral (SII IT Victoria: Residencias Profesionales)** (escaneado en formato pdf). Fechas del 2 al 11 de febrero de 2026.

**4. El residente deberá de entregar la solicitud de la residencia profesional:** en el formato con Código **ITCV-AV-RG-8510-20** y subir el archivo en su carpeta del **Sistema de Información Integral (SII IT Victoria: Residencias Profesionales)** (escaneado en formato pdf), la cual deberá ser llenada en computadora y firmada por el estudiante.

**La recepción de solicitud de las residencias profesionales será del:**

**07 al 16 de enero 2026**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Tecnológico No. 1301, C.P. 87010 Cd. Victoria,  
Tamaulipas Tel. (834) 153-2000, Ext. 180  
e-mail: [dir\\_cdvictoria@tecnm.mx](mailto:dir_cdvictoria@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) | [cdvictoria.tecnm.mx](http://cdvictoria.tecnm.mx)  
[www.tecnm.mx](http://www.tecnm.mx)





**5. Carta de presentación:** se elaborará la carta de presentación por parte de la oficina de Prácticas Profesionales del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación mediante el formato código **ITCV-AV-RG-8510-21**, posteriormente el residente deberá de quedarse con una copia y entregar al representante de la empresa u organismo en original, así como también escanear en formato pdf y subirla al **Sistema de Información Integral (SII IT Victoria: Residencias Profesionales)**. Fecha de elaboración y entrega de cartas de presentación a los estudiantes del **19 al 23 de enero 2026**.

**6. La carta de aceptación:** El representante de la empresa u organismo elaborará la carta de aceptación original firmada y sellada, misma que el estudiante deberá subir al **Sistema de Información Integral (SII IT Victoria: Residencias Profesionales)** (escaneado en formato pdf, **no fotografía**) a la coordinación de carrera a más tardar en **5 días hábiles** posteriores a la fecha de la carta de presentación y una copia a la oficina de Prácticas Profesionales del departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación. Fecha de entrega **del 26 al 30 de enero de 2026**.

**7. Revisión del Reporte Preliminar:** Serán turnados a los departamentos académicos por parte de los coordinadores para su revisión y autorización los días del **02 al 11 de febrero 2026**.

## Apartados para la elaboración del Reporte Preliminar:

## **ANEXO XXVII. ESTRUCTURA DEL REPORTE PRELIMINAR DE RESIDENCIA PROFESIONAL.**

- a) Nombre y objetivo del proyecto.
  - b) Delimitación.
  - c) Objetivos.
  - d) Justificación.
  - e) Cronograma preliminar de actividades.
  - f) Descripción detallada de las actividades.
  - g) Lugar donde se realizará el proyecto.
  - h) Información sobre la empresa, organismo o dependencia para la que se desarrollará el proyecto.

**8. Asignación de asesor interno:** Una vez que los/as coordinadores/as envíen el proyecto preliminar a los departamentos académicos para su revisión, se asignará un asesor/a interno/a. La notificación de esta asignación se comunicará al estudiante [del 16 al 20 de febrero de 2026](#).

**9. Seguimiento del proyecto:** Al llevar a cabo la residencia profesional él/la estudiante deberá reportar a su asesor(a) interno(a) los avances con respecto al cronograma de actividades del reporte preliminar, dicha



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Tecnológico No. 1301, C.P. 87010 Cd. Victoria,  
Tamaulipas Tel. (834) 153-2000, Ext. 180  
e-mail: dir\_cvictoria@tecnm.mx  
tecnm.mx | cdvictoria.tecnm.mx  
www.tecnm.mx





información se deberá registrar por parte de él/la asesor(a) interno(a) en el formato de seguimiento de proyecto de residencias profesionales **Código-ITCV-AV-RG-8510-25**.

**10. Oficio de Terminación:** La empresa u organismo deberá emitir en **original** el oficio de terminación que haga constar que el/la estudiante terminó su periodo de residencia profesional, y entregar a la oficina de Prácticas Profesionales del departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación **en original** y subir de forma digital al **Sistema de Información Integral (SII IT Victoria: Residencias Profesionales)** (escaneado en formato pdf, no fotografía) con el Coordinador de Carrera.

**11. Evaluación:** El/la asesor(a) interno(a) y externo(a) deberá registrar dos evaluaciones parciales en el formato **XXIX**. Formato de evaluación y Seguimiento de la Residencia Profesional (dos parciales) y una evaluación final en el formato **XXX**. Formato de Evaluación de Reporte de la Residencia Profesional. Subir de forma digital al **Sistema de Información Integral (SII IT Victoria: Residencias Profesionales)** (escaneado en formato pdf, no fotografía) con el Coordinador de Carrera los tres formatos.

**12. Reporte Final del Proyecto de Residencias Profesionales:** el/la estudiante deberá entregar el Reporte Final de las Residencias Profesionales al departamento Académico correspondiente, para la elaboración del Acta de calificación final de las Residencias Profesionales, deberá anexar copia los siguientes documentos:

1. Solicitud de Residencias Profesionales
2. Carta de Presentación
3. Carta de Aceptación
4. 1ra. y 2da. Evaluación (parciales)
5. Evaluación de Reporte de Residencias Profesionales (final)
6. Seguimiento de Proyecto de Residencias Profesionales
7. Constancia de terminación por parte de la Empresa/Dependencia.
8. Registro de calificación final.

El residente entregará el Reporte Final en digital subiendo al **Sistema de Información Integral (SII IT Victoria: Residencias Profesionales)** (escaneado en formato pdf, no fotografía) a él/la coordinador(a) de carrera con los anexos antes mencionados.

**13. El residente tiene como plazo 15 días naturales:** a partir de la fecha de conclusión de su residencia, para la entrega del Proyecto Final de la Residencia Profesional en formato **digital** (escaneado en formato pdf) a la División de Estudios Profesionales (coordinadores).

**14. Dictamen del Reporte Preliminar:** la fecha límite de entrega será el **27 de febrero de 2026**, por parte de los departamentos Académicos al Departamento de la División de Estudios Profesionales, mediante el formato **Código ITCV-AV-RG-8510-24**. El departamento Académico podrá aceptar, revisar, modificar el reporte





preliminar, o si se da el caso rechazar; para esto realizará la publicación de los resultados, asignando el asesor (interno) en caso de que no sea rechazado dicho dictamen.

#### IV. BASES COMPLEMENTARIAS

1. El/la estudiante tendrá una sola oportunidad para acreditar su residencia profesional.
2. El/la estudiante que, por alguna razón no apruebe su residencia, no obtendrá los 10 créditos correspondientes a la residencia profesional.
3. Las **500** horas para la acreditación de la residencia profesional, pueden ser acumuladas en períodos discontinuos, si el proyecto de residencia lo justifica, siempre y cuando el Comité Académico lo recomiende y el/la director(a) del instituto lo autoriza.
4. Cuando por circunstancias especiales, huelga, quiebra, clausura de la empresa o enfermedad el/la estudiante, justificada medicamente, se trunque el proyecto, tendrá un plazo de 5 días hábiles para solicitar su baja como residente, en el departamento académico de su especialidad con su coordinador respectivo.
5. En caso de que el/la candidato(a) a residencias sea estudiante trabajador(a) en un área a fin a su especialidad, podrá proponer su propio proyecto, directamente a él/la coordinadora(a) de carrera respectiva, teniendo como fecha límite del **07 al 12 de enero de 2026**.
6. Por normatividad empresarial, el/la residente debe contar con seguro contra riesgos para poder desarrollar su residencia profesional. El seguro facultativo (IMSS) se obtiene mediante el trámite que el/la estudiante realiza en el departamento de Servicios Escolares o consultarla en la sig. pág. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

Para una mayor información, puede acudir con su coordinador(a) de carrera, al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación y/o al Departamento Académico correspondiente según el proceso que esté realizando el/la estudiante, a partir de esta publicación.

*Los formatos se pueden descargar desde la página web del Instituto Tecnológico de Cd. Victoria [www.cdvictoria.tecnm.edu.mx](http://www.cdvictoria.tecnm.edu.mx) opción alumnos (residencias profesionales).*

#### A T E N T A M E N T E

*Excelencia en Educación Tecnológica®  
VERDAD, HONESTIDAD Y SERVICIO*

#### División de Estudios Profesionales



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Tecnológico No. 1301, C.P. 87010 Cd. Victoria,  
Tamaulipas Tel. (834) 153-2000, Ext. 180  
e-mail: [dir\\_cdvictoria@tecnm.mx](mailto:dir_cdvictoria@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx) | [cdvictoria.tecnm.mx](http://cdvictoria.tecnm.mx)  
[www.tecnm.mx](http://www.tecnm.mx)

